

PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 14 DE MAYO

MEDIDAS ESTATALES

1) Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la tramitación de la convocatoria de ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes a 2020, en aplicación del apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se acuerda la continuación de la tramitación del procedimiento de convocatoria para 2020 de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.

MEDIDAS AUTONÓMICAS

1) Resolución de 11 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución de 4 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Se sustituye el calendario previsto en el Anexo II de la Resolución del 4 de marzo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general, por el que se establece como Anexo I a esta Resolución (plazo para solicitar la participación en la prueba de madurez, del 15 al 22 de mayo; calificaciones definitivas, el 26 de junio).

2) Resolución de 11 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III.

Se sustituye el calendario previsto en el apartado Octavo de la Resolución del 12 de marzo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III, y su modificación se establece en el anexo de esta Resolución (plazo para solicitar la participación en la prueba de acceso, del 15 al 26 de mayo).



3) Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se modifica la Resolución de 27 enero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2020, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el calendario inicialmente previsto con respecto a la publicación de los listados de inscritos y excluidos, la matriculación y los respectivos periodos de alegaciones, reanudándose el cómputo de los correspondientes plazos en los términos fijados en esta Resolución.

4) Orden de 12 de mayo de 2020, del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se acuerda la reanudación de determinados procedimientos administrativos de la Dirección General del Mar Menor, por motivos de interés general del apartado 4 de D.A.3.ª del Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se acuerda la continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de las competencias que la Dirección General del Mar Menor tiene atribuidas relativas al estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, que estuvieran en tramitación con fecha 14 de marzo de 2020 o que se hayan iniciado o vayan a iniciarse con posterioridad a dicha fecha, enmarcadas en las actuaciones de la Orden.

5) Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas en relación con la puesta a disposición de las autoridades sanitarias de recursos diagnósticos y la comunicación de la realización y resultados de las pruebas COVID-19.

De la citada Orden, cabe destacar que:

- Se ponen a disposición de las autoridades sanitarias de la Región de Murcia, los centros, servicios y establecimientos sanitarios privados de la Región, que tengan capacidad para hacer diagnósticos de detección del COVID19, que servirán como complemento de los públicos; debiendo determinarse los mismos por resolución, en la que también se establecerá el importe a abonar por cada tipo de prueba.

Asimismo, podrán ser requeridos para realizar pruebas diagnósticas, los centros de investigación y universidades que hayan sido acreditados por el Instituto de Salud Carlos III como centros de apoyo al sistema sanitario.

- Se deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, cualquier adquisición por centros públicos y privados de pruebas diagnósticas para detección del COVID19, en el formato que se acompaña como Anexo I.
- Y, finalmente, se establecen los requisitos que han de observar los centros o servicios que realicen dichas pruebas diagnósticas, tanto públicos como privados, para llevar a cabo las mismas (art. 3), como pueden ser, entre otras, la necesidad de prescripción por facultativo, la observancia de protocolos, la garantía para hacer pruebas complementarias, etc.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el BOE.

14 de Mayo de 2020